

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRIMER TRIMESTRE DE 2021**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de las vigencias 2020 y 2021.

MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: *“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 2236 de 2017, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”* Artículo 86. Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 2467 de 2018, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”* Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.
- Ley 1940 de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de marzo de 2020”*, Artículo 81. Plan General del Gasto.
- Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.
- Decreto No.2411 de 30 de marzo de 2019 *«Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 72. Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.»*
- Decreto 1009 de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*

OBJETIVO

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno, procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para rendir el primer informe trimestral de la vigencia 2021.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 *“(…)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral”.

En consonancia con el artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, “Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual reflejan las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparado el primer (1) trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2021; acorde con el análisis de los siguientes ítems:

1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a marzo de 2021, laboraban en la Universidad Pedagógica Nacional:

PAGO DE NOMINAS 2021			
<u>VALORES TOTALES (DEVENGADO Ó BRUTO)</u>			
NÓMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ADMINISTRATIVOS	\$ 1,198,045,180	\$ 743,636,786	\$ 720,967,923
SUPERNUMERARIOS	\$ 138,335,749	\$ 444,572,114	\$ 477,243,979
TRAB. OFICIALES	\$ 595,936,676	\$ 307,386,308	\$ 310,535,360
DOCENTES UNIV	\$ 1,466,432,386	\$ 1,529,671,166	\$ 1,451,195,155
DOCENTES IPN TC	\$ 300,122,977	\$ 412,902,414	\$ 412,508,826
CATEDRATICOS	\$ 3,728,574	\$ 524,455,448	\$ 546,645,494
OCASIONALES UPN	\$ 72,550,854	\$ 1,383,707,590	\$ 1,483,260,350
OCASIONALES IPN	\$ 73,188,409	\$ 121,457,284	\$ 122,148,944
TOTAL	\$ 3,848,340,805	\$ 5,467,789,110	\$ 5,524,506,031

<u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u>			
NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ADMINISTRATIVOS	228	228	226
SUPERNUMERARIOS	101	180	199
TRAB. OFICIALES	104	106	106
DOCENTES UNIV	175	174	174
DOCENTES IPN TC	95	95	95
CATEDRATICOS	5	303	325
OCASIONALES UPN	30	385	392
OCASIONALES IPN	46	46	46
TOTAL	784	1,517	1,563

PAGO DE NÓMINAS 2020			
<u>VALORES TOTALES (DEVENGADO Ó BRUTO)</u>			
NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ADMINISTRATIVOS	\$ 1,185,068,490	\$ 704,394,332	\$ 817,638,690
SUPERNUMERARIOS	\$ 154,358,295	\$ 472,227,037	\$ 573,783,236
TRAB. OFICIALES	\$ 593,320,719	\$ 313,511,866	\$ 267,530,128
DOCENTES UNIV	\$ 1,393,710,225	\$ 1,460,245,811	\$ 1,571,537,489
DOCENTES IPN TC	\$ 257,420,956	\$ 375,470,477	\$ 464,410,761
CATEDRATICOS	\$ 4,202,947	\$ 390,013,344	\$ 584,942,274
OCASIONALES UPN	\$ 72,687,628	\$ 974,157,123	\$ 1,454,906,431
OCASIONALES IPN	\$ 59,607,399	\$ 110,549,441	\$ 133,966,678
TOTAL	\$ 3,720,376,659	\$ 4,800,569,431	\$ 5,868,715,687
<u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u>			
NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ADMINISTRATIVOS	233	232	232
SUPERNUMERARIOS	123	227	230
TRAB. OFICIALES	106	106	105
DOCENTES UNIV	178	178	176
DOCENTES IPN TC	96	95	95
CATEDRATICOS	5	325	332
OCASIONALES UPN	26	367	374
OCASIONALES IPN	44	46	46
TOTAL	811	1,576	1,590

	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
NÓMINA	\$ 14,389,661,777	\$ 14,840,635,946	\$ 450,974,169	3.04%

Atendiendo las anteriores tablas, se observa un aumento en el gasto denominado Nómina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 3.04% es decir (\$450.974.169), el cual obedece principalmente a dos razones; la primera está relacionada con los ajustes de los salarios de los docentes de planta y del IPN, de acuerdo a los puntos de ascenso, y la segunda razón, a que el incremento anual que realiza la Universidad en tema salarial para la vigencia 2020, sólo se realizó hasta el mes de febrero de ese año, es decir, que la nómina del mes de enero del año 2020

se canceló con asignaciones del año 2019, por consiguiente, se tiene un mes con menor costo en el recurso humano utilizado. Por último, es procedente tener en cuenta que para el primer trimestre del año 2021 no se generó el incremento salarial anual que normalmente realiza la Universidad Pedagógica Nacional, por disposición nacional.

De otro modo, dando alcance a lo estipulado en el Decreto 371 de 2021, se puede evidenciar que la planta de personal se mantiene para el primer trimestre de 2021 en su totalidad, y que la única variación son 27 funcionarios, dicha variación proviene principalmente de la nómina de Supernumerarios respecto de la planta que operaba en el primer trimestre del año 2020.

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas. La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el primer trimestre de las vigencias evaluadas:

Información de austeridad del Gasto primer trimestre 2020	
Contratos Celebrados	521
Valor Total	\$ 1.927.415.381
Valor Ejecución	\$ 1.927.415.381
Valor por Ejecutar	\$ 0

Información de austeridad del Gasto primer trimestre 2021	
Contratos Celebrados	313
Valor Total	\$ 1.729.237.889
Valor Ejecución	\$ 1.669.827.889
Valor por Ejecutar	\$ 59.410.000

Atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de Presupuesto), la cual establece los lineamientos en materia de gastos, al primer trimestre de 2021 se han celebrado trescientos trece (313) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, es decir 208 contratos menos que en 2020.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
HORAS EXTRAS ENERO A MARZO	\$ 7.070.084	\$ 358.132	-\$ 6.711.952	-1874,16%

En el periodo evaluado se registró una disminución significativa por concepto de horas extras debido a la emergencia sanitaria de COVID19 que atraviesa el país, la cual ha generado, que la Universidad Pedagógica Nacional optara por

desarrollar las actividades laborales en forma remota y virtual desde casa, situación que no da lugar a la causación de horas extras.

Ahora en lo referente al tema de vacaciones, el Decreto 371 de 2021 establece que: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección de Personal, se evidencia que setenta y dos (72) funcionarios, presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar al cierre del primer trimestre de 2021.

El detalle es el siguiente:

Administrativos: 26 funcionarios
 Docentes universitarios: 46 funcionarios
Total: 72 funcionarios

TIPO VINCULACIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL EMEPLEADO	DÍAS VAC. PEND.
ADMINISTRATIVO	11429391	AMAYA RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	35
ADMINISTRATIVO	14876053	MENDEZ DIAZ FERNANDO	50
ADMINISTRATIVO	19336221	REYES RACHE EDGAR	30
ADMINISTRATIVO	19370679	CASTILLO MELO MAURICIO ANTONIO	38
ADMINISTRATIVO	19498086	TRIANA RODRIGUEZ ARNULFO	33
ADMINISTRATIVO	22549073	GOMEZ INSIGNARES KATHERINE BEA	36
ADMINISTRATIVO	37916683	VERGARA SUAREZ OMAIRA	48
ADMINISTRATIVO	39561975	PAVA CAMARGO MARCELA	30
ADMINISTRATIVO	39818565	ROBAYO FIQUE NARDA DIOSELINA	38
ADMINISTRATIVO	46365533	LOZANO CIFUENTES LIGIA	35
ADMINISTRATIVO	51641692	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA CEC	32
ADMINISTRATIVO	51719337	AYALA RENGIFO MARTHA LEONOR	30
ADMINISTRATIVO	51746592	BARBOSA ALONSO BLANCA CECILIA	70
ADMINISTRATIVO	51753139	BELTRAN BETANCOURTH MARIA PATR	58
ADMINISTRATIVO	51789630	VANEGAS DUARTE ALBA MARINA	37
ADMINISTRATIVO	51964083	GUERRA LEGUIZAMON MARYSOL	32
ADMINISTRATIVO	51991068	VILLALBA RAMIREZ SANDRA YANETH LEG	35
ADMINISTRATIVO	52094182	ARIZA ARDILA ADRIANA	36
ADMINISTRATIVO	52737873	ACOSTA AFANADOR DIANA	34
ADMINISTRATIVO	75068337	VALENCIA HERNANDEZ JHONNY RICHARD	49
ADMINISTRATIVO	79128675	CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO	56
ADMINISTRATIVO	79300401	HEREDIA SIERRA VICTOR DANIEL	81
ADMINISTRATIVO	79483041	VILLAMIZAR CHAVEZ CARLOS EDUAR	34
ADMINISTRATIVO	79621530	CARREÑO ANTOLINES HELVER EDGAR	36
ADMINISTRATIVO	79866670	CIPRIAN SASTRE JOSE NEFTALI	46
ADMINISTRATIVO	80229991	MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO	42
DOCENTES UNIVERSITARIOS	166903	GILES BARBARA ANN	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	3177077	CORREA MEDINA JOSE IGNACIO	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	4588869	NARVAEZ MONTOYA ANCIZAR	33

DOCENTES UNIVERSITARIOS	5528276	CARDENAS PAEZ JESUS ALFONSO	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	6747643	CARDENAS SALGADO FIDEL ANTONIO	69
DOCENTES UNIVERSITARIOS	7214664	SANABRIA RODRIGUEZ LUIS BAYARD	82
DOCENTES UNIVERSITARIOS	7538475	VARGAS GUILLEN GERMAN	62
DOCENTES UNIVERSITARIOS	10546398	ALOMIA RIASCOS MIGUEL ANGEL	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	14272470	RUIZ SILVA ALEXANDER	65
DOCENTES UNIVERSITARIOS	16347657	ATEHORTUA CRUZ ADOLFO LEON	108
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19290049	MENDOZA PARADA EDGAR ALBERTO	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19309777	GARZON PEREZ LUIS ALFONSO	44
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19328903	IBAÑEZ IBAÑEZ JAIME	139
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19364324	VALENCIA VARGAS STEYNER EDGAR	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19407458	BAUTISTA BALLEEN MAURICIO	59
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19499086	NOGUERA RAMIREZ CARLOS ERNESTO	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	20456211	GAMBOA PEREZ PAOLA MILENA	45
DOCENTES UNIVERSITARIOS	35468736	CAMARGO URIBE ANGELA	33
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39544233	GARZON BARRAGAN ISABEL	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39663624	BOGOTA BARRERA MAGDA PATRICIA	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	41743932	MORENO GARCIA NOHORA PATRICIA	40
DOCENTES UNIVERSITARIOS	42889993	VELEZ LATORRE LIBIA LEONOR	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51669115	SANCHEZ MONCADA OLGA MARLENE	43
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51811140	TUAY SIGUA ROSA NIDIA	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52010139	PACHECO CALDERON DIANA	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52104932	RODRIGUEZ AVILA SANDRA PATRICIA	95
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52132410	GONZALEZ TERREROS MARIA ISABEL	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52384840	LEAL URUEÑA LINDA ALEJANDRA	80
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52478089	CARDENAS PALERMO YEIMY	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52888037	VALDERRAMA DIAZ ANGELA ROCIO	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	78687549	SARMIENTO LUGO BENJAMIN RAFAEL	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79140325	ALVAREZ GALLEG0 ALEJANDRO	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79270179	VALBUENA USSA EDGAR ORLAY	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79412399	CELY RODRIGUEZ ALEXANDER	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79423197	JIMENEZ CAMARGO CAMILO ENRIQUE	49
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79436008	LOPEZ VARGAS OMAR	143
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79451716	ROJAS MONTERO JOHN ALEXANDER	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79576183	ACERO SOTO DIEGO MAURICIO	52
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79643464	PINILLA DIAZ ALEXIS VLADIMIR	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79716076	PINEDA BEDOYA HERMES ANDRES	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79739898	MATEUS FERRO GERAL EDUARDO	42
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79793853	VALENCIA VALLEJO NILSON GENARO	73
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79954617	VALDERRAMA ALARCON CAMILO ANDRES	103
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79988363	CORDOBA ALDANA JOHN HAROLD	68
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80274023	SARMIENTO VELA LUIS CARLOS	107
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80764027	RIVERA PINZON DIEGO MAURICIO	52

Durante los meses de enero a marzo de 2021, se presentaron cuatro (4) vacaciones compensadas en dinero:

CÉDULA	NOMBRE DEL EMEPLEADO	VALOR PAGADO
80.226.104	ROJAS TORRES LEONARDO	\$ 1.651.983
1.030.598.315	SANDOVAL GONZALEZ SINDY LORENA	\$ 307.737
52.165.195	JULIO SORIANO SANDRA	\$ 2.422.908
79.372.414	JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO	\$ 4.608.001
TOTAL		\$ 8,916,463

4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Durante el período evaluado no se realizó el mantenimiento de los bienes inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional, tampoco se realizaron cambios de sedes, pero se solicitó al comité presupuestal recursos debido a que se requiere pintar las instalaciones de la UPN por el deterioro natural que sufren las paredes dadas las condiciones climáticas, sin embargo, ese recurso no fue aprobado.

5. SUMINISTRO DE TIQUETES

CONCEPTO	I TRIMESTRE DE 2020	I TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN
PASAJES NACIONALES SEGÚN FACTURAS – CONTRATO	\$ 2,030,458	\$ -	-\$ 2,030,458
PASAJES INTERNACIONALES SEGÚN FACTURAS	\$ 4,111,625	\$ -	-\$ 4,111,625
TOTAL	\$ 6,142,083	\$ -	-\$ 6,142,083

Para la vigencia 2021, no se reportó movilidad nacional ni internacional, debido a la propagación de la pandemia del Coronavirus COVID19 y a la declaratoria de trabajo remoto virtual desde casa, que adoptó la Universidad Pedagógica Nacional desde el año 2020, muchas de las actividades de movilidad de docentes y estudiantes para estudio se está realizando en forma virtual.

6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

CONCEPTO	I TRIMESTRE DE 2020	I TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN
VIÁTICOS NACIONALES PAGADO POR CAJA MENOR SSG	\$ 5,413,759	\$ -	-\$ 5,413,759
VIÁTICOS INTERNACIONALES (Información ORI)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 5.413.759	\$ -	-\$ 5.413.759

Para la vigencia 2021, no se han generado gastos por viáticos nacionales ni internacionales debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID19, y a la declaratoria de trabajo remoto virtual desde casa, que adoptó la Universidad Pedagógica Nacional.

7. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por comisión de servicios a los servidores públicos.

8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES DE ESTUDIO.

Durante el periodo objeto de evaluación se presentaron los siguientes gastos por comisión de estudios de servidores públicos:

VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021			VARIACIÓN	
MES	No. DE COMISIONES	VALOR	MES	No. DE COMISIONES	VALOR		
ENERO	11	\$ 59,506,560	ENERO	8	\$ 39,574,379	\$ 19,932,181	
FEBRERO	12	\$ 65,547,983	FEBRERO	8	\$ 19,854,818	\$ 45,693,165	
MARZO	12	\$ 74,301,373	MARZO	3	\$ 15,960,410	\$ 58,340,963	
TOTAL		\$ 199,355,915				\$ 75,389,607	-164.43%

Para la vigencia 2021, se tiene una disminución del 164,43% en los gastos de comisión, que obedece a la culminación de nueve (9) comisiones de estudios, que implican el retorno al país.

9. EVENTOS

Durante el mes de febrero del año 2021 se realizó la entrega de diplomas de grados en las instalaciones de Calle 72, esta labor no requirió de la destinación y uso de recursos económicos.

10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Ninguno de los funcionarios y directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, tienen adscrito esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección y/o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, se acata la seguridad pública asignada al sector y a la ciudad.

11. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no realizó adquisiciones de vehículos.

12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocionara la gestión del Gobierno Nacional, y tampoco realizó contrataciones de servicios de publicidad,

13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

- PAPELERÍA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

OBJETO	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
COMPRA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 7.953.951	\$ 1.633.595	-\$ 6.320.356

Con referencia a la austeridad del gasto para la vigencia 2020, se realizó una adquisición de útiles de oficina, mediante la Orden de Compra 03 de marzo 13 de 2020, por la suma de \$ 24.998.925, IVA incluido; para el primer trimestre de la vigencia 2021 no fue necesario realizar una nueva compra ya que se tenía un stock en la bodega, lo que permitirá cubrir las necesidades aproximadamente hasta el primer semestre del 2021.

Al realizar el análisis de este concepto, se pudo evidenciar que el mismo ha disminuido debido a la emergencia sanitaria del COVID19 que está atravesando nuestro país, lo que ha generado que las actividades laborales se estén haciendo de forma virtual y remota desde casa.

OBJETO	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 25.945.535	\$ 0	-\$ 25.945.535

Para el primer trimestre de la vigencia 2021, la disminución en el servicio de impresión y fotocopias obedece a que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19, esto ha ocasionado que los niveles de impresión de la UPN hayan disminuido considerablemente.

- TELEFONÍA FIJA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

ENTIDAD	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 28.470.926	\$ 29.163.862	\$ 692.936
E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$ 22.251.250	\$ 17.050.690	-\$ 5.200.560
TOTAL	\$ 50.722.176	\$ 46.214.552	-9,75%

La disminución en el servicio obedece principalmente a la emergencia sanitaria que se presenta por el COVID19, la cual ha ocasionado que el trabajo se desarrolle desde casa y no desde la universidad como se venía desarrollando habitualmente, esto ha traído como consecuencia que se disminuya el consumo de telefonía, toda vez que se ha optado por el uso de aplicaciones virtuales para la comunicación entre las diferentes áreas. Por otro lado, se argumenta que aún no es posible dentro de los sistemas de información de la UPN cuantificar el monto por concepto de llamadas internacionales, por lo que se reitera la necesidad de establecer los mecanismos que permitan su identificación.

- TELEFONÍA MÓVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

ENTIDAD	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$ 28.470.926	\$ 29.163.862	\$ 692.936
TOTAL	\$ 28.470.926	\$ 29.163.862	2,38%

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 10 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionarios de la UPN.
- 6 líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, VAD, VAC, VGU, Secretaria General, Comunicaciones).
- 4 módems Wifi-activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Se registra un aumento del 2,38%, porcentaje que no es significativo y puede corresponder en parte al incremento propio anual de este servicio; sin embargo, en la vigencia del informe pasado, se presentó igualmente un incremento en este ítem, lo que amerita una revisión por parte de las dependencias responsables del gasto, toda vez esta situación genera un incumplimiento a lo establecido en el literal e. del artículo 15 del decreto 371 de 2021 – Papelería y telefonía, el cual señala con relación a las normas de austeridad: “Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad...”

Por otro lado, en los siguientes cuadros se relacionan las extensiones telefónicas que al interior de la UPN pueden realizar llamadas a celular y/o llamadas internacionales.

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD EXT. HABILITADAS
Local + Nacional	5
Local + Celular	21
Local + Nacional + Internacional	2
Local + Nacional + Celular	66
Local + Nacional + Celular+ Internacional	29
Extensiones Llamada a Celular	121
Extensiones Llamada a Local	123
Extensiones Llamada a Nacional	107
Extensiones Llamada a Internacional	36

La Oficina de Control Interno, sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas y de sus respectivos privilegios.

14. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no celebró contratos de suscripción o compra de licencias. Pero a continuación, se presenta el detalle de los contratos celebrados por este concepto en la vigencia 2020:

	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
BASES DE DATOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%

Al realizar una comparación entre los primeros trimestres de las vigencias 2020 y 2021 no se registra ninguna variación por concepto de la suscripción a bases de datos dado a que en estos períodos no se realizaron adquisiciones.

VIGENCIA 2020

Nombre	Proveedor	Objeto	Registro Presupuestal			No. contrato	Factura			Vigencia	Observaciones	Información Pago (Datos GOOBI)
	Nombre		Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor			
SISTEMA ELOGIM	ELOGIM S.A.S	Suscribir el acceso al sistema Web Elogim que permite la administración de estadísticas de las Bases de Datos Bibliográficas requerida por la Universidad para su control de usabilidad por programa y elaboración de informes, reportes e indicadores.	890	24/04/2020	\$ 13.671.000	Contrato de Prestación de servicios No. 390 de 2020	16	29/04/2020	\$ 13.671.000	Hasta 26/04/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 2397 del 05/05/2020
EZPROXY	REFERENCISTAS S.A.S	Suscripción, administración y alojamiento del software de autenticación y acceso EZproxy, requerido por la Universidad para controlar el acceso a las Bases de Datos Bibliográficas.	891	24/04/2020	\$ 9.000.000	Contrato de Prestación de servicios No. 391 de 2020	REF 18	28/04/2020	\$ 9.000.000	Hasta 26/04/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 2420 del 07/05/2020
REPOSITORIO UPN	INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL S.A.S	Suscripción al servicio a la Plataforma del Repositorio Institucional UPN, requerido por la Universidad para dar visibilidad y acceso de consulta a la comunidad Universitaria del material especializado como Investigaciones, tesis y/ Documentos Institucionales.	1290	9/07/2020	\$ 22.800.000	Contrato de Prestación de servicios No. 442 de 2020	1031	15/07/2020	\$ 22.800.000	8/07/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 3994 del 29/07/2020
NAXOS MUSIC	INFOLINK COLOMBIA S.A.S	Suscribir el acceso a contenidos a través de la Base de datos Naxos Music Library requerida por la Universidad para ampliar la cobertura de consulta tanto de Docentes, Investigadores y Estudiantes.	1409	10/07/2020	\$ 24.752.508	Contrato de Prestación de servicios No. 444	5290	16/07/2020	\$ 24.752.508	13/07/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 4051 del 31/07/2020

Total \$ 70.223.508

\$ 70.223.508

15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

16. CONDECORACIONES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

ENTIDAD	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 65.710	\$ 18.153	-\$ 47.557
ACUEDUCTO FERNANDO SALAZAR	\$ 364.600	\$ -	-\$ 364.600
ACUAGYR S.A. ESP	\$ 57.880	\$ -	-\$ 57.880
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 33.747.340	\$ 14.632.454	-\$ 19.114.886
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P	\$ 536.790	\$ 226.480	-\$ 310.310
PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$ 14.365.400	\$ 13.616.640	-\$ 748.760
TOTAL	\$ 49.137.720	\$ 28.493.727	-72,45%

Se registró una disminución en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$20.643.993, que representa un 72,45%. Esta diferencia obedece a la mengua que se presentó en el servicio cancelado a la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa, disminuyendo la presencialidad en las sedes de la universidad y por ende el consumo relacionado con este servicio público.

- ENERGÍA ELÉCTRICA:

ENTIDAD	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN
CODENSA SA	\$ 143.034.840	\$ 75.113.610	-\$ 67.921.230
TOTAL	\$ 143.034.840	\$ 75.113.610	-90,42%

La disminución en la energía eléctrica es del 90,42%, y obedece principalmente a que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa, por la emergencia sanitaria del COVID19, disminuyendo la presencialidad en las sedes de la universidad y por ende el consumo relacionado con este servicio público.

18.CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID19

Para atender el estado de emergencia originado por el COVID19, la Universidad Pedagógica Nacional no se vio en la necesidad de celebrar algún contrato en el primer trimestre de 2021.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de realizada esta revisión, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021 que señala:

- “a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través de establecimiento de programas pedagógicos.*
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.*
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional”.*

Para el período evaluado se logró el objetivo, alcanzando una disminución del 90,42% que obedece en su mayoría al trabajo en casa debido a la emergencia sanitaria del COVID19.

“... g. Continuar con la implementación de estrategias que eviten la compensación de vacaciones en dinero debido a que esto genera un incumplimiento al artículo 4 del Decreto 371 de 2021.

h. Realizar un nuevo plan de austeridad para la Universidad Pedagógica Nacional que incluya la evaluación, seguimiento y socialización de todos los conceptos expuestos en el nuevo marco normativo de Austeridad, Decreto 371 de 2021”.

Es procedente que para evitar incumplimientos en la ley de austeridad de gasto se revisen los consumos, planes y facturación de telefonía celular, verificando los costos y evidenciando las razones por las cuales se está presentando un incremento reintegrado y permanente, durante los últimos seis (6) meses como se evidencia en los respectivos informes, lo que permitirá tomar medidas y aplicar controles para contener el gasto.

De otra parte, la Oficina de Control Interno recomienda verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del nuevo marco normativo de austeridad, dado a que para el primer trimestre de 2021 la mayoría de los gastos disminuyeron pero por factores externos que obedecen a la emergencia sanitaria del COVID19, y lo que en realidad se busca con las políticas de austeridad es la reducción de costos a través de planes de acción que sean originados y ejecutados al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, esta Oficina sugiere acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; al igual que acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 26 de mayo de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: Maggiber Hernández PI. - OCI